



Resolución Ministerial

N° 395 - 2015 - MINEDU

Lima, 17 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 256-2015-MINEDU se designó a la señorita MILAGRITOS OLENKA SALDARRIAGA FEIJOO en el cargo de Directora de la Casa de la Literatura, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Jefatural N° 0143-2015-MINEDU/SG-OGRH se concedió licencia sin goce de remuneraciones por el período de 03 (tres) días a la señora MILAGRITOS OLENKA SALDARRIAGA FEIJOO, del 02 al 04 de septiembre de 2015;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Director de la Casa de la Literatura, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Director de la Casa de la Literatura, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor ALBERTO SANDRO CHIRI JAIME, Jefe del Equipo de Investigación y Producción Literaria de la Casa de la Literatura, en adición a sus funciones, a partir del 02 de septiembre de 2015 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

